



**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-**

- Vista la providencia del Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Salamaq de 14 de abril de 2026, por la que se da inicio al expediente relativo al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España y la Asociación Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, para la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro.
- Vista la memoria justificativa del Convenio, emitida con fecha 1 de junio de 2026 por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda.
- Visto el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda de fecha 1 de junio de 2026, conformado por el Secretario General, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Base 58 apartado vigésimo séptimo de las de Ejecución del Presupuesto Provincial para el presente ejercicio.
- Vista la solicitud de fiscalización del expediente, dirigida al Sr. Interventor con fecha 3 de junio de 2026, y que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de la Intervención nº 654/2026, de fecha 15 de junio de 2026.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

**PRIMERO.-** Avocar, para este solo acto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Salamanca por el Decreto de la Presidencia nº 3857/23, de 18 de julio de 2023, correspondiente a la concesión de subvenciones que, siendo competencia de la Presidencia, su importe supere los 60.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España y la Asociación Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, para la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro, que consta en el expediente electrónico nº 2026/GEA\_01/000242 (suscrito por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda) con Código Seguro de Verificación nº [REDACTED]

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | [REDACTED]                                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/06/2026 18:09:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                           |        |                     |
| Firmante                      | Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | [REDACTED]                                                                                                                                                                           | Página | 1/2                 |



**TERCERO.-** Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, NIF nº [REDACTED] 2604, atendiendo al excepcional carácter económico que representa la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro, una subvención directa de 43.100,00 € (cuarenta y tres mil cien euros) comprometiendo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro) según documento RC nº 202600034692.

**CUARTO.-** Conceder a la Asociación Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, NIF nº [REDACTED] 7115, atendiendo al excepcional carácter económico que representa la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro, una subvención directa de 43.100,00 € (cuarenta y tres mil cien euros) comprometiendo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro) según documento RC nº 202600034692.

**QUINTO.-** Remitir copia del Convenio, debidamente suscrito, al Servicio de Servicios Jurídicos y Contratación a los efectos de su seguimiento y control, así como de su inclusión en el Registro General de Convenios.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | [REDACTED]                                                                                                                                                                           | Fecha  | 25/06/2026 18:09:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                           |        |                     |
| Firmante                      | Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)                                                                                                                                                 |        |                     |
| Url de verificación           | [REDACTED]                                                                                                                                                                           | Página | 2/2                 |